

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Concede al señor Gobernador de la Provincia, Dr. HUGO ALBERTO MOTT, el permiso que preceptúa el Artículo 138° de la Constitución Provincial vigente, para ausentarse del territorio de la Capital de la Provincia por el término de SESENTA (60) días.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 20:50:22

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*